



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105018201800030-01
RADICADO INTERNO:	89602
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARÍA ELOISA VERANO GUZMÁN
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, Y OTROS
FECHA SENTENCIA:	31/01/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL070-2023
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES; LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS Y LA NACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - S.V. DR. GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 6/02/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 6/02/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09/02/2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
31/01/2023.

SECRETARIA